V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.8690 — TDR Capital LLP/Rossini Holding SAS)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2017/C 413/07)

1. El 27 de noviembre de 2017, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— TDR Capital LLP (Reino Unido);

— Rossini Holding SAS (Francia).

TDR Capital LLP adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control de Rossini Holding SAS mediante la adquisición de sus acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— TDR Capital LLP: empresa de capital inversión que invierte en sectores tales como venta al por menor de carburantes, gimnasios y centros de bienestar, trenes de lavado de coches, servicios de propiedades desocupadas, servicios de reacondicionamiento de viviendas sociales en el Reino Unido, construcción modular, bares y restaurantes, compra de deuda, logística de devolución de palés, transporte costero, seguros de vida y productos relativos a los ingresos de jubilación en el Reino Unido;

— Rossini Holding SAS: explota, y en parte concede en franquicia, una cadena de restaurantes con el nombre comercial Buffalo Grill.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. Con arreglo a la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+ 32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo postal, con indicación de la referencia M.8690 — TDR Capital LLP/Rossini Holding SAS, a la dirección siguiente:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.